

ANEXO 1

1.2.- Justificación del interés del título y contextualización

La temática de nuestra propuesta se centra en los fundamentos celulares y moleculares de los seres vivos. Es bien conocido que en los últimos cincuenta años se ha producido una auténtica explosión de conocimientos en el ámbito de lo que se han llamado las Ciencias de la Vida, similar a la que se produjo en el dominio de la Física y la Química en el siglo XIX y primer tercio del XX. Este fenómeno, que sólo podrá ser apreciado en su justo valor en una perspectiva histórica, coloca la Biología y la Biomedicina en la cabeza de la producción científica mundial. A estas áreas pertenecen las revistas científicas que publican los artículos más leídos, difundidos y citados. A estas áreas pertenecen la mayor parte de los artículos que aparecen en las grandes revistas científicas multidisciplinares (Science, Nature, PNAS).

Este predominio de las biociencias en el panorama científico actual no se explica sólo por la cantidad de nuevos conocimientos. Es importante señalar que buena parte de los problemas a los que se enfrenta la humanidad en este siglo tienen un componente biológico o biomédico. Por ejemplo, centrándonos en los temas de salud, la demanda de una mayor calidad y cantidad de vida que han generado las expectativas creadas por las nuevas tecnologías biomédicas. Los desafíos planteados por las pandemias del presente y por las que puedan desencadenarse en el futuro. Los temas relacionados con la alimentación, tanto en lo que se refiere a su calidad como a la necesidad de incrementar la producción por encima del crecimiento demográfico. Nuevos conceptos y desarrollos emergentes como la biorrefinería y bio-nanotecnología en lo que se conoce como bioeconomía. Y, por supuesto, los problemas relacionados con la degradación del medio ambiente, que pueden llegar a comprometer la propia supervivencia de la especie humana.

Por todo lo expuesto, es más que previsible que en las próximas décadas los temas biológicos y biomédicos sigan estando en primera línea de interés desde el punto de vista académico (necesidades de formación de nuevos profesionales cualificados), científico (búsqueda de soluciones a los problemas planteados sobre la base de un mejor conocimiento de los mismos) y profesional (aumento de las demandas del mercado de trabajo). En este contexto los objetivos formativos de nuestra propuesta pueden considerarse, como decíamos al principio, como plenamente relevantes.

La presente propuesta proviene de un Título propio de Máster con trayectoria acreditada que conduce a un doctorado de calidad.

A nivel nacional existen Másteres equivalentes en las universidades Autónoma de Madrid, Navarra y Valencia. Por otro lado resultaría excesivamente extenso elaborar una relación de Másteres equivalentes a nivel internacional. Basta una rápida consulta en Internet para encontrar un buen número de cursos de posgrado sobre *Cell and Molecular Biology*, impartidos por las instituciones de enseñanza superior más prestigiosas en el ámbito internacional.

Sirvan como botón de muestra los siguientes listados de cursos:

Estados Unidos:

http://www.gradschools.com/programs/cellular_molecular_biology.html

Reino Unido:

http://www.gradschools.com/listings/UK/bio_cell_UK.html

Australia y Nueva Zelanda:

http://www.gradschools.com/listings/Australia/bio_cell_australia.html

Japón

http://www.gradschools.com/listings/Japan/bio_cell_japan.html

Canadá:

http://www.gradschools.com/listings/Canada/bio_cell_canada.html

Resto del mundo:

http://www.gradschools.com/listings/out/bio_cell_out.html

Puede comprobarse, navegando por estas páginas, como la estructura, organización y metodología de nuestra propuesta es homologable con otros cursos de postgrado, particularmente los ofrecidos por países de la Unión Europea.

Quizás puede destacarse de forma especial el "International PhD Programme for Molecular Cell Biology and Bioengineering" (<http://www.imprs-mcbb.de>), de Dresden (Alemania) y "Master's degree in Cell and molecular Biology" de la Universidad de Oporto (http://sigarra.up.pt/fcup/en/CUR_GERAL.CUR_VIEW?pv_curso_id=1015), puesto desde la UMA se mantienen contactos de colaboración e intercambio.

Por último, como importante referente a la hora de elaborar esta propuesta se han tenido en cuenta los libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA.

3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Criterios para el reconocimiento de créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.

1. El tiempo mínimo (horas acreditadas de la experiencia laboral o profesional) que será necesario para obtener el reconocimiento total de créditos (5 créditos máximo) será de 350 horas.
2. La experiencia laboral o profesional que podrán ser reconocida deberá estar avalada por un contrato de trabajo con nivel de titulado superior realizando tareas de laboratorio o bioinformáticas relacionadas con los contenidos de las asignaturas del máster.
3. El reconocimiento de créditos afectará a las asignaturas de la Materia 2 (Técnicas Experimentales) que son eminentemente prácticas. Se espera que los estudiantes puedan demostrar que la experiencia laboral o profesional presentada les ha permitido adquirir principalmente las habilidades HD4 (*Maneja las herramientas informáticas disponibles, los sitios web adecuados, los sistemas operativos y las bases de datos*) y/o HD5 (*Aplica un conjunto de técnicas y métodos avanzados de investigación en laboratorio de Biología Celular y Molecular*).

4.1.- Estructura del plan de estudios

El Plan de Estudios del Máster está dirigido a estudiantes que demandan formación teórico-práctica para iniciar una carrera investigadora o profesional en el ámbito de la moderna Biología Celular y Molecular. En concreto, el plan de estudios ofrece una formación metodológica (mínimo de 6 créditos y máximo de 15 créditos en el módulo de técnicas experimentales) y la posibilidad de realizar un Trabajo Fin de Máster (investigador) en laboratorio (15 créditos). Los estudiantes deben cursar además un módulo obligatorio (Avances en Biología Celular y Molecular) y un módulo de especialización, conducente a tres especializaciones definidas por paquetes concretos de asignaturas optativas. El número mínimo de créditos a cursar para obtener el título se detalla en la siguiente tabla:

Módulo	Créditos
Módulo Avances en BCM	5
Módulo de técnicas experimentales*	6-15
Módulo de especialización	25-34
Módulo de trabajo fin de Máster	15
Total	60

*Cada estudiante elige asignaturas de este módulo, de 3 créditos cada una. Los estudiantes deben cursar un mínimo de 2 asignaturas.

A continuación, se expone la estructura general y la secuenciación de cada módulo:

Módulo Avances en Biología Celular y Molecular:

Este módulo, de carácter obligatorio, incluye un ciclo de conferencias al que son invitados especialistas nacionales e internacionales en el campo de la Biología Celular y Molecular. Esta actividad, abierta al público en general, trasciende el ámbito del Máster en BCM y constituye el ciclo de conferencias más seguido y con más prestigio de nuestra Facultad. Se celebra con una periodicidad aproximadamente semanal, entre febrero y mayo (unas diez conferencias en total).

Por otro lado, el módulo finaliza con la celebración de unas Jornadas de Biología Celular y Molecular, y que constituyen una actividad central de nuestro Máster por su carácter formativo y transdisciplinar. Esta actividad consiste en la organización de unas sesiones a modo de congreso científico en las que los estudiantes del programa deben presentar comunicaciones orales. Durante dos días los estudiantes conviven en estas jornadas con el profesorado y con investigadores/as invitados/as que cierran las sesiones con sendas conferencias. Las presentaciones de los estudiantes deben mostrar sus proyectos de tesina o tesis doctoral, en su caso, y sus primeros resultados si los hubiere. Tras la exposición (habitualmente 15 minutos), el profesorado del programa y los demás estudiantes hacen comentarios y formulan preguntas sobre la presentación. Las Jornadas de BCM se celebran habitualmente a finales de junio o principio de julio, cerrando de esta forma el periodo lectivo del Máster.

Módulo de técnicas experimentales:

Su objetivo es proporcionar formación experimental y metodológica en el ámbito de la Biología Celular y Molecular, de forma especial a aquellos estudiantes procedentes de titulaciones que no incluyen esta formación.

Consta de cinco asignaturas optativas.:

Técnicas experimentales en Biología Celular y Molecular (I) (3 créditos)

- Inmunohistoquímica e inmunofluorescencia.
- Microscopía confocal y Microscopía electrónica

Técnicas experimentales en Biología Celular y Molecular (II) (3 créditos)

- Cultivo y conservación de bacterias.
- Observación, cultivo y conservación de hongos.
- Cuantificación de bacteriófagos y de virus animales.

Técnicas experimentales en Biología Celular y Molecular (III) (3 créditos)

- Aislamiento y purificación de ácidos nucleicos
- Clonación molecular y producción y purificación de proteínas recombinantes
- Electroforesis de proteínas, WB.

Técnicas experimentales en Biología Celular y Molecular (IV) (3 créditos)

- Fundamentos de R y markdown.
- Bases de datos biológicas.
- Gestión de datos.

Técnicas experimentales en Biología Celular y Molecular (V) (3 créditos)

- Cultivo celular y citometría de flujo.
- Embriología experimental.
- Análisis de expresión génica durante el desarrollo.

Módulo de especialización:

Este módulo incorpora las asignaturas de contenidos en Biología Celular y Molecular, cuya elección determina la especialización obtenida en el Máster. La obtención de especializaciones implica haber cursado una asignatura obligatoria de especialidad y al menos cuatro asignaturas optativas de dicha especialidad:

Especialización en Biología Celular y del Desarrollo

Obligatoria de especialidad: Biología Celular (5 cr),

+ cuatro optativas a elegir entre Biología del Desarrollo, Organogénesis de los vertebrados, Neurobiología Celular, Neurobiología de la Memoria y Desarrollo del Sistema Nervioso.

Especialización en Biología Molecular.

Obligatoria de Especialidad: Biología Molecular (5 cr),

+ cuatro optativas a elegir entre Tecnología del DNA Recombinante, Biología molecular y Biotecnología de Plantas, Genómica Estructural y Funcional, Transducción de Señales y Farmacología Molecular.

Especialización en Microbiología.

Obligatoria de Especialidad: Microbiología Celular, Molecular y Estructural (5 cr),

+ cuatro optativas a elegir entre Diagnóstico Microbiológico y Nuevos Antimicrobianos, Microbiomas e Interacciones Microbianas, Patologías Microbianas de Especies Acuícolas Cultivadas, Patologías Microbianas de Plantas, Respuesta Inmunitaria frente a Patógenos

Módulo de Trabajo de Fin de Máster:

Consiste en un Trabajo de fin de Máster (TFM) original de investigación con carácter experimental. El TFM se programa para el segundo semestre.

Cada estudiante tendrá asignado necesariamente un/a Tutor/a perteneciente al profesorado del Máster que velará por que los objetivos fijados sean alcanzados en fecha y forma. Asimismo, garantizará que dicho trabajo reúna los requisitos mínimos para los TFM, según lo previsto en los reglamentos y normativa de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136288/nor1-grmu-normativa-sobre-trabajos-fin-de-master-de-la-universidad-de-malaga/>), la Facultad de Ciencias (https://www.uma.es/facultad-de-ciencias/navegador_de_ficheros/archivos_ciencias/descargar/Normativa%20propia/Reglamento_TF_M_Ciencias_20181217.pdf) y los marcados por la Comisión Académica del Máster. Además, velará por el cumplimiento de la legislación española en lo referido a la investigación con animales, muestras de origen humano, agentes biológicos y organismos modificados genéticamente (OMGs), así como a la propiedad intelectual y el carácter original exigido al TFM.

Previo justificación ante la Comisión Académica el Máster y autorización por parte de esta podrá existir una cotutorización por parte de una persona adicional que deberá cumplir los requisitos exigidos por parte de la Universidad de Málaga y el Máster, no teniendo que ser necesariamente parte del profesorado del Máster.

Para la asignación de la tutorización de los TFM, en primer lugar, se elaborará y publicará una oferta de temas por parte del profesorado del Máster que deberá ser al menos equivalente al número de estudiantes matriculados en la asignatura de TFM. Esta oferta temática será revisada y

aprobada por la Comisión Académica del Máster. Se establecerá un plazo de un mes para que los estudiantes y el profesorado puedan realizar acuerdos para la tutorización de los TFM dentro de la oferta temática presentada, informando de ello a la Comisión Académica del Máster. Pasado este tiempo, se volverá a publicar la oferta con los temas de TFM que no hayan encontrado estudiante. Entonces los estudiantes sin tema de TFM ni tutorización, deberán indicar su orden de preferencia para cada uno de los temas de esta oferta. Tras esto, la Comisión Académica del Máster asignará los temas de TFM y tutorizaciones teniendo en cuenta la preferencia de los estudiantes por cada tema y la puntuación de acceso al Máster de cada uno de ellos.

El tema original de investigación deberá ser necesariamente elegido de la siguiente lista de líneas de investigación asociadas al máster.

Líneas de investigación asociadas

- 1 - Bases moleculares de procesos celulares
- 2 - Bioinformática integrativa de los procesos biológicos
- 3 - Biología molecular y biotecnología del metabolismo de plantas
- 4 - Biología y control de bacterias y hongos fitopatógenos
- 5 - Caracterización estructural y funcional de proteínas.
- 6 - Envejecimiento cerebral y enfermedades neurodegenerativas
- 7 - Evolución y desarrollo embrionario
- 8 - Genómica funcional
- 9 - Interacción microorganismo-huésped
- 10 - Interacción microorganismo-microorganismo
- 11 - Mecanismos celulares y moleculares del desarrollo embrionario y la enfermedad cardiovascular
- 12 - Mecanismos de señalización neuronal
- 13 - Mecanismos moleculares de acción de fármacos
- 14 - Microorganismos beneficiosos y biocontrol de enfermedades microbianas
- 15 - Neurodegeneración y neuroinflamación
- 16 - Patógenos de especies acuícolas
- 17 - Profilaxis y control de patógenos víricos
- 18 - Reprogramación celular (iPSCs) y modelos celulares de enfermedad
- 19 - Señalización celular
- 20 - Vasculogénesis, angiogénesis y hematopoyesis.

Se indica a continuación la relación de responsables de dichas líneas, quienes realizarán las labores de tutorización.

Responsable de la línea de investigación	Departamento	Líneas
Alonso Sánchez, María del Carmen	Microbiología	9,16,17
Arrebola Díez, Eva	Microbiología	4,14
Ávila Sáez, Concepción	Biología Molecular y Bioquímica	3,8,
Baglietto Vargas, David	Biología Celular, Genética y Fisiología	6,15,18
Balebona Accino, María del Carmen	Microbiología	9,10,14,16
Borrego García, Juan José	Microbiología	9,10,16,17
Cañas Pendón, Rafael Antonio	Biología Molecular y Bioquímica	3,5,8
Carrión Bravo, Víctor José	Microbiología	2,4,8,9,10,14
Castro López, María Dolores	Microbiología	9,16,17
Castro Rodríguez, Vanessa Viviana	Biología Molecular y Bioquímica	3,5,8
Cazorla López, Francisco Manuel	Microbiología	4,9,10,14
Claros Díaz, Manuel Gonzalo	Biología Molecular y Bioquímica	2,8
Fernández Ortuño, María Dolores	Microbiología	4,8,9
García Caballero, Melissa	Biología Molecular y Bioquímica	13,20
García León, Juan Antonio	Biología Celular, Genética y Fisiología	6,15,18
García Rosado, María Esther	Microbiología	9,16,17
González Domenech, Carmen María	Microbiología	9,17
González Muñoz, María Elena	Biología Celular, Genética y Fisiología	18
Guadix Domínguez, Juan Antonio	Biología Animal	11,13,18,20
Gutiérrez Barranquero, Juan Antonio	Microbiología	4,9,10,14
Gutiérrez Pérez, Antonia	Biología Celular, Genética y Fisiología	6,12,15,18
Jiménez Guardado, José Manuel	Microbiología	9,17
Labella Vera, Alejandro	Microbiología	16,17
Lozano Castro, José	Biología Molecular y Bioquímica	5,19
Martínez Poveda, Beatriz	Biología Molecular y Bioquímica	13,20
Medina Torres, Miguel Ángel	Biología Molecular y Bioquímica	1,2,13,20
Moreno González, Inés	Biología Celular, Genética y Fisiología	6,15

Moriñigo Gutiérrez, Miguel Ángel	Microbiología	9,10,14,16
Navas Delgado, Ismael	Lenguajes y Ciencias de la Computación	2
Pascual Anaya, Juan	Biología Animal	2,7,8,11,20
Pascual Moreno, María Belén	Biología Molecular y Bioquímica	3,5
Pérez García, Alejandro	Microbiología	4,8,9
Pérez Pomares, José María	Biología Animal	7,11
Real Avilés, María Ángeles	Biología Celular, Genética y Fisiología	12
Rivera Ramírez, Alicia	Biología Celular, Genética y Fisiología	6,12
Romero Hinojosa, Diego Francisco	Microbiología	4,9,10,14
Ruiz Cantón, Francisco Javier	Biología Molecular y Bioquímica	3,5
Ruiz Villalba, Adrián	Biología Animal	11,13,20
Sánchez Mejías, Elisabet	Biología Celular, Genética y Fisiología	6,15
Tapia Paniagua, Silvana	Microbiología	9,10,14,16
de la Torre Fazio, Fernando Nicolás	Biología Molecular y Bioquímica	3,5
Trujillo Estrada, Laura Isabel	Biología Celular, Genética y Fisiología	6,15
de Vicente Moreno, Antonio	Microbiología	4,14
Viguera Mínguez, Enrique	Biología Celular, Genética y Fisiología	1,2

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La coordinación docente del Máster se realiza a tres niveles:

- Coordinador. Es el responsable de la organización general y el desarrollo del Máster, la coordinación de horarios y la distribución de recursos.
- Comisión Académica presidida por el Coordinador e integrada por un profesor/a representante de cada una de las especializaciones (tres en total). Es responsable de la coordinación de contenidos académicos del Máster, la planificación de las materias y el control de calidad de la docencia. Se reúne habitualmente dos o tres veces durante el curso, tanto para planificar el siguiente Máster como para valorar los resultados obtenidos en el anterior.
- Asamblea General del Máster. Se celebran tres durante el curso, la primera con la asistencia de todos los docentes y las dos siguientes con la asistencia de docentes y

estudiantes. Sus funciones son la organización de funciones, la distribución de horarios y tareas, la exposición de cuestiones y sugerencias, así como la valoración de la marcha del Máster y las posibles acciones de mejora.

Además, y con funciones de convalidación y reconocimiento de créditos, existe una Comisión de Convalidaciones presidida por el Decano de la Facultad, y compuesta por el Coordinador del Máster y un profesor/a representante de la Asamblea General del Máster.

Es preciso señalar, en términos de funcionamiento interno, que nuestro Máster tiene unas dimensiones reducidas y perfectamente manejables, que está compuesto por un profesorado que llevan trabajando juntos desde hace más de veinte años, y que la comunicación entre ellos es amistosa, fluida y continua. Esto hace innecesaria, a nuestro juicio, una formalización de los mecanismos de coordinación más allá de lo citado anteriormente.

6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Máster se imparte en la Facultad de Ciencias, que da cabida a las titulaciones de Grado de Matemáticas, Química, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Química y a los Postgrados de Química Avanzada, Fundamentos Celulares y Moleculares de los Seres Vivos, Biotecnología Avanzada y Recursos Hídricos y Medio Ambiente.

La Facultad de Ciencias presenta las siguientes características generales desde el punto de vista de las infraestructuras:

- Aulas: 21 con capacidades comprendidas entre 32 y 190 puestos
- Laboratorios: 6
- Departamentos: 15
- Talleres: 1 taller de mantenimiento del edificio.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga cuenta con una Biblioteca propia, cuyas características se detallan a continuación:

- Superficie: 1207 m²
- Puestos de lectura: 266
- Consulta de catálogo: 11
- Salas de lectura / espacio destinado al trabajo de los estudiantes: aproximadamente 700 m²
- Los espacios de la biblioteca y los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir los programas de los módulos del Máster. También cuenta con una completa colección de libros en la que es posible encontrar manuales clásicos o tratados de Química y de Ciencia y Tecnología de Materiales, Ingeniería Molecular, Nanociencia y Nanotecnología, junto con libros modernos y revistas científico-técnicas actualizadas sobre estas temáticas.

Las clases teóricas del Máster se imparten en aulas que cuentan con los medios tecnológicos y audiovisuales necesarios (ordenador y cañón de video), concretamente el Máster tiene asignadas dos aulas en horario de mañana/tarde, siendo éstas suficientes.

Para la realización de la docencia experimental se cuenta con los laboratorios de investigación de los grupos de investigación participantes, ubicados en los locales de la Facultad de Ciencias y en los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación. También se cuenta con las instalaciones de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación para la realización de prácticas. Igualmente, se dispone de aulas de informática perfectamente dotadas, de forma que cada estudiante pueda hacer sus propias tareas en un ordenador.

ACCESIBILIDAD

La Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la Ley 6/2022, de 31 de marzo, que modifica el Real Decreto indicado anteriormente se basan y ponen de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2013.

Junto con el cumplimiento del reseñado Real Decreto, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- La Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Aprobada por Consejo de Ministros de 3 de mayo de 2022.
- III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78 .